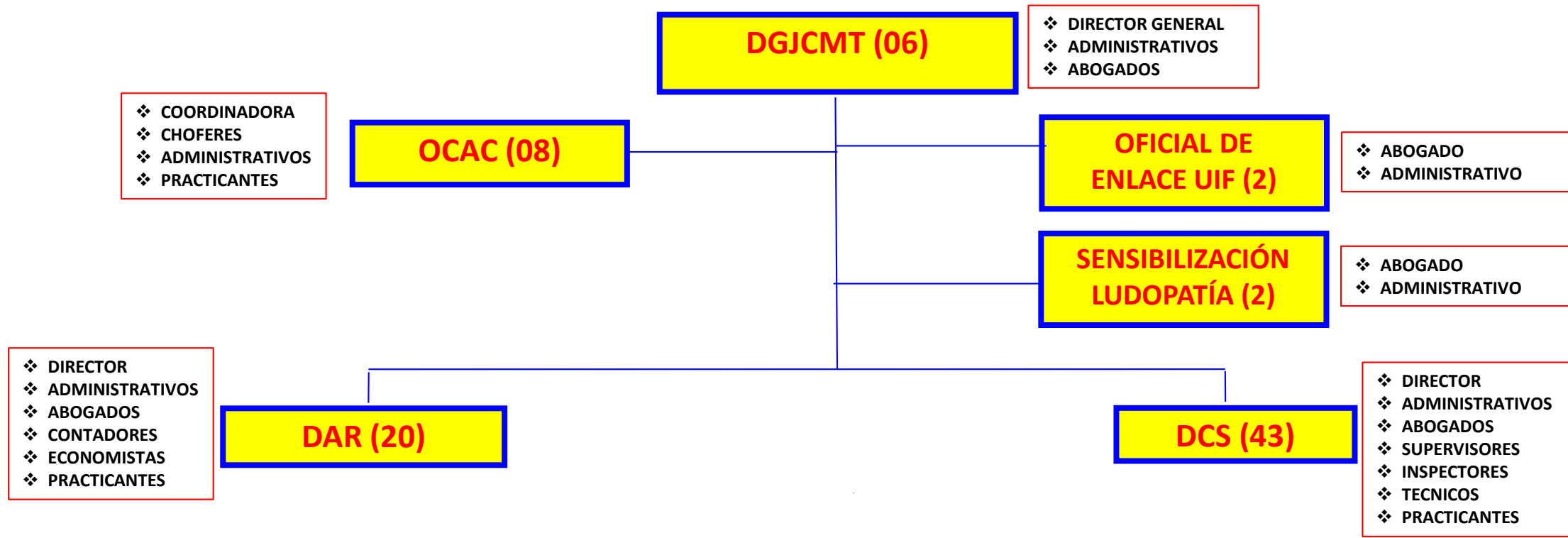


MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

VICEMINISTERIO DE TURISMO

Dirección General de Juegos de
Casino y Máquinas Tragamonedas
DGJCMT

ORGANIGRAMA DE LA DGJCMT



PRESUPUESTO PIA 2019

Fiscalización.- S/ 9.76 millones
 Certificado.- 60%
 Devengado.- 15%



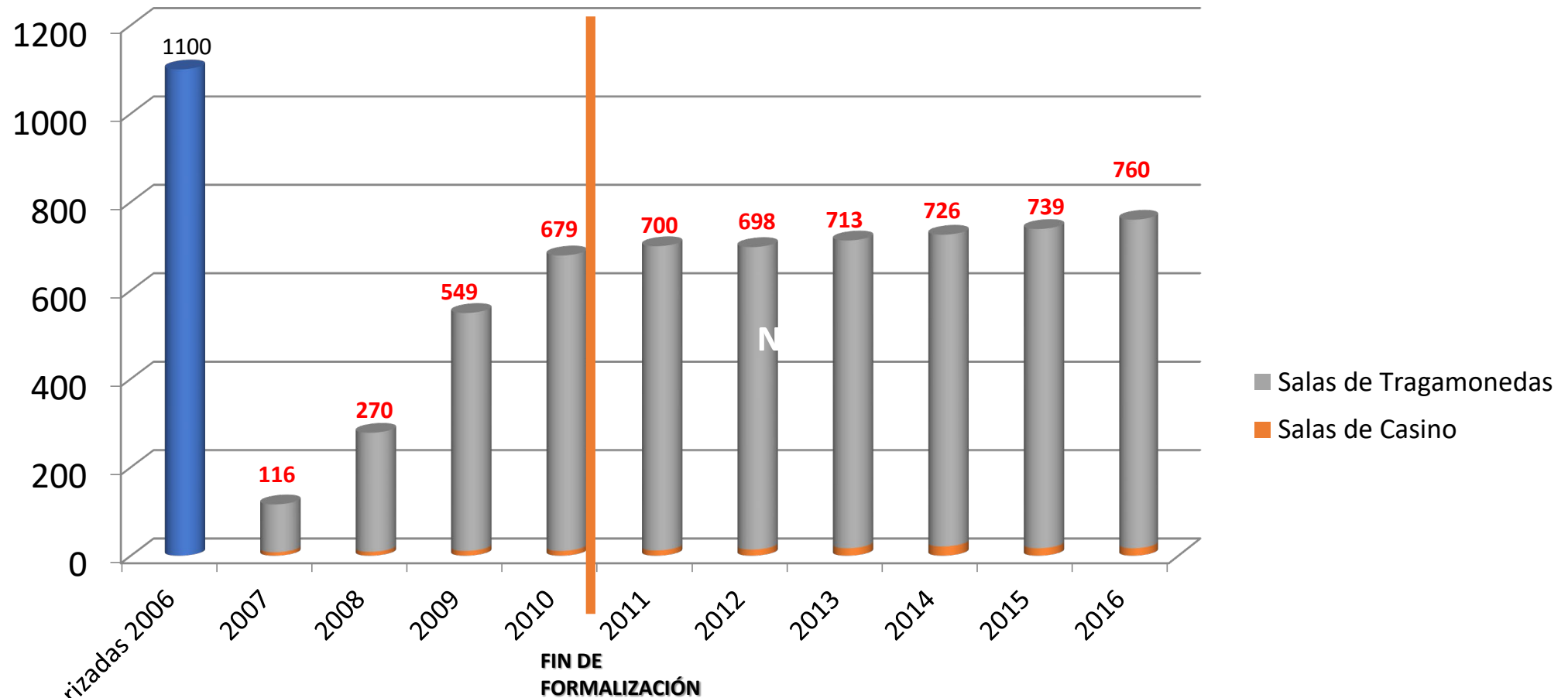
PERSONAL DE LA DGJCMT 75 PERSONAS

DL 728.-	50
CAS.-	21
PRACTICANTES.-	02
LOCADORES.-	02

PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN



FORMALIZACIÓN DE SALAS DE JUEGOS



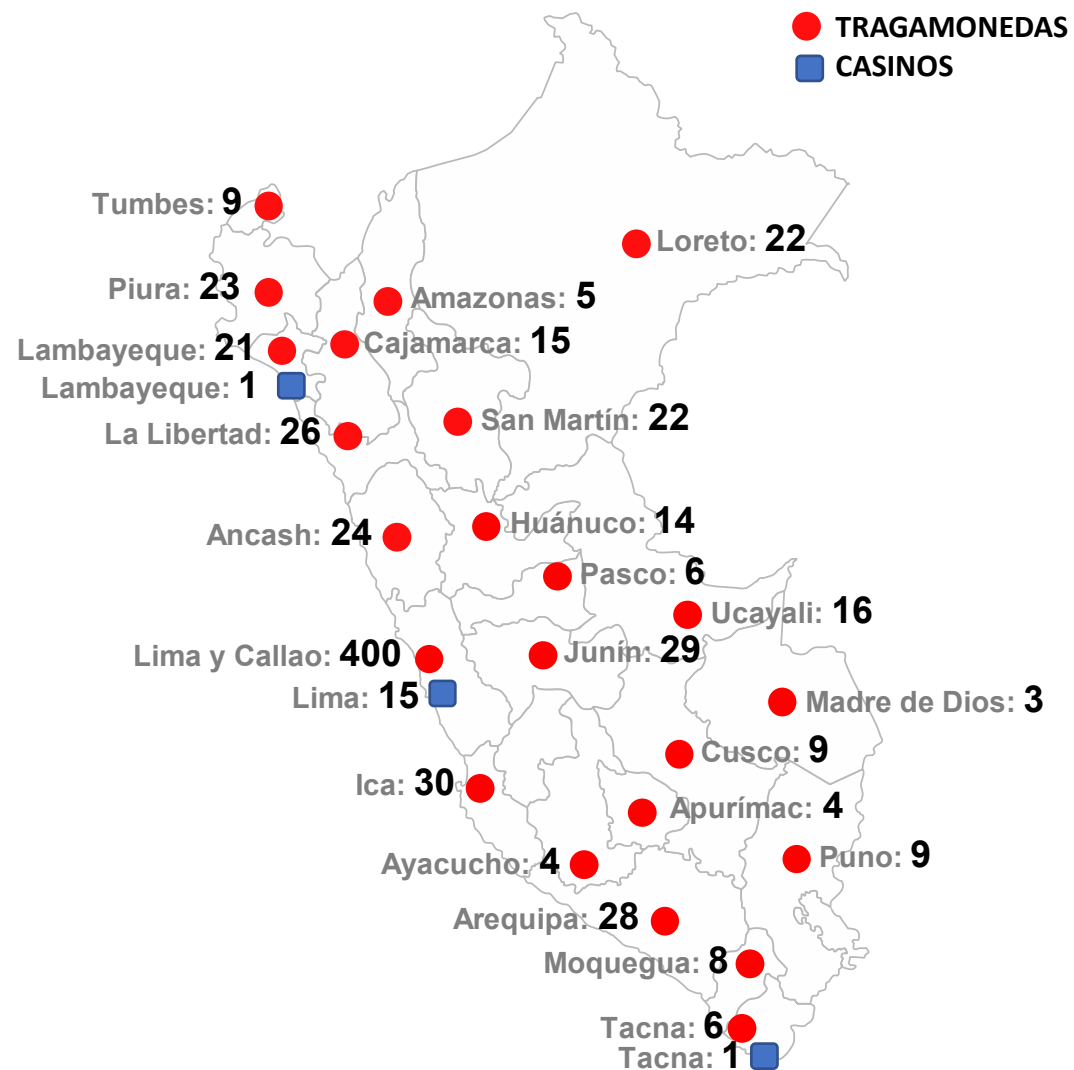
Salas No Autorizadas 2006

FORTALEZAS DE LA FORMALIZACIÓN

- Actividad formalizada al 100%
- Un solo regulador a nivel nacional.
- Clausura inmediata de salas ilegales
- Solo se operan tragamonedas y programas homologados
- Interconexión en tiempo real, de todas las tragamonedas con el Estado.
- Implementación integral del SPLAFT en la actividad.
- Registro de personas autoexcluidas, políticas de juego responsable
- Premios de “Buenas Prácticas en Gestión Pública en el 2010 y 2014” y Premio al Mejor Regulador de Centro y Sudamérica – IMGL 2015.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SALAS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

RESUMEN - 2019	
CASINOS	17
MESAS	263
TRAGAMONEDAS	733
MÁQUINAS	85,362
HOTELES	64
RESTAURANTES	153



**LA LUCHA CONTRA INTENTOS DE ILEGALIDAD,
REQUIERE QUE SE DENUNCIE CUALQUIER
SALA NO INCLUIDA EN EL REGISTRO,
denuncias_casinos@mincetur.gob.pe**

ADMINISTRADOS E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

INFORMACIÓN DE ADMINISTRADOS DE LA ACTIVIDAD

REGISTROS	CANTIDAD
Operadores autorizados	330
Entidades Autorizadas a expedir Certificados de Cumplimiento de modelos de MT y MSL	6
Importadores de máquinas tragamonedas	520
Representantes en el país de los fabricantes internacionales	14
Fabricantes de Máquinas Tragamonedas	57
Entidad Calificada a expedir Certificados de cumplimiento de modelos SUCTR	4
Ensambladores de Máquinas Tragamonedas	6
Comercializadores de Máquinas Tragamonedas	1 208
TOTAL ADMINISTRADOS	2 145

OTRA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

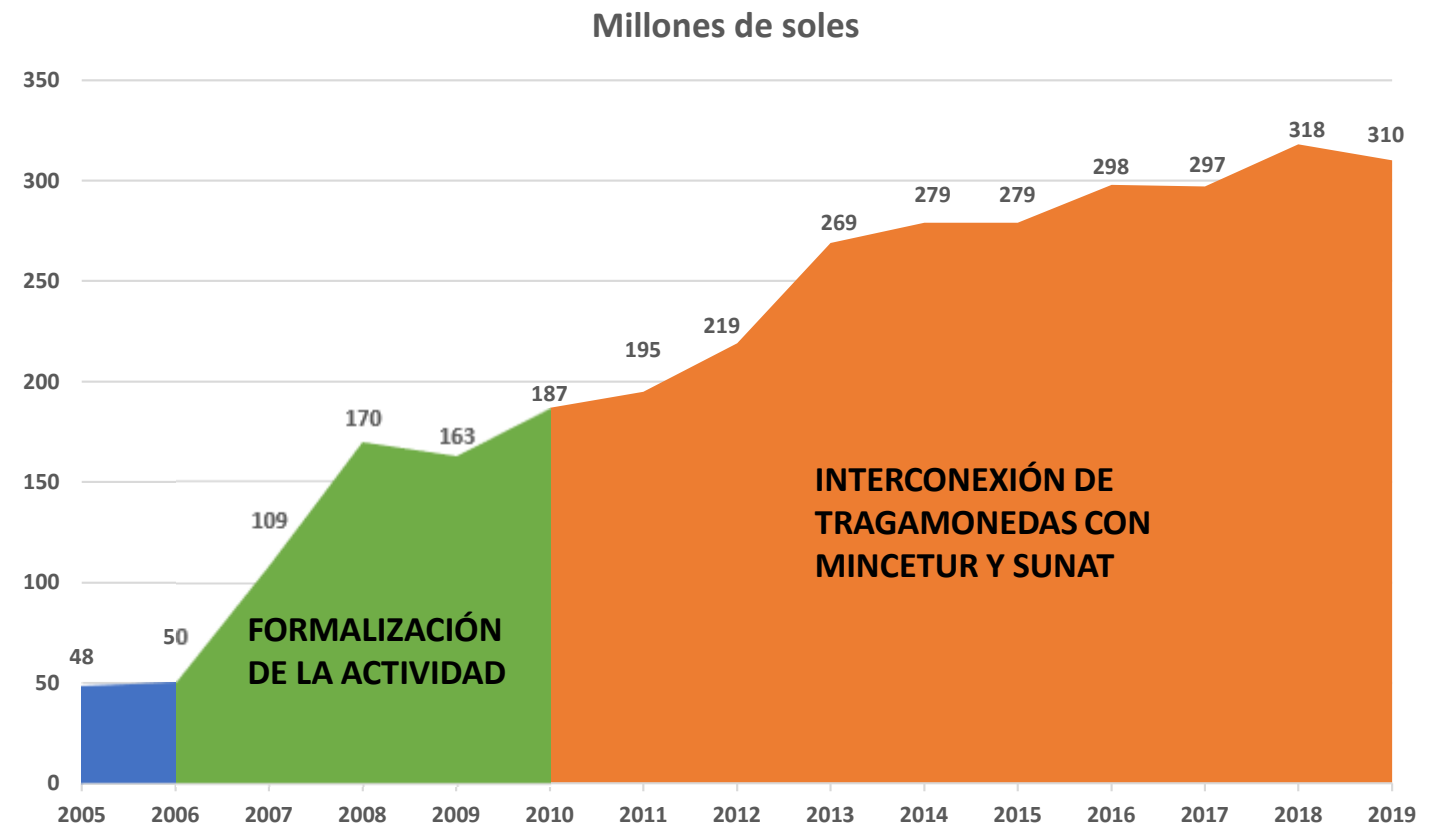
REGISTROS	CANTIDAD
Modalidades de juego de casino	41
Modelos de máquinas tragamonedas	659
Memorias de solo lectura	16 557
Registro de máquinas tragamonedas	128 451
Modelos SUCTR	128
Personas autoexcluidas	1058
Trabajadores Directos	86 993
Trabajadores indirectos	12 897
TOTAL DE TRABAJADORES	99 890

OCTUBRE 2021

RECAUDACIÓN HISTÓRICA DEL IMPUESTO

COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

AÑO	MONTO MILLONES S/
2006	50.5
2010	187
2018	318
2019	310
DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO	
	%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	30%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	30%
IPD	10%
TESORO PÚBLICO	15%
MINCETUR	15%
DISTRIBUCIÓN MINCETUR	
	%
CITES EN ARTESANÍA	30%
DESARROLLO TURÍSTICO*	49%
FISCALIZACIÓN	21%



DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DEL 2006 AL 2019

AÑO	30% Municipalidad Provincial	30% Municipalidad Distrital	15% Mincetur	15% Tesoro	10% IPD	TOTAL Recaudación SUNAT
2006	15,122,807	15,122,807	7,561,404	7,561,404	5,040,936	50,409,358
2007	32,591,786	32,591,786	16,295,893	16,295,893	10,863,929	108,639,288
2008	51,030,549	51,030,549	25,515,274	25,515,274	17,010,183	170,101,829
2009	48,880,993	48,880,993	24,440,497	24,440,497	16,293,664	162,936,644
2010	56,199,890	56,199,890	28,099,945	28,099,945	18,733,297	187,332,966
2011	58,486,937	58,486,937	29,243,468	29,243,468	19,495,646	194,956,455
2012	65,556,307	65,556,307	32,778,153	32,778,153	21,852,102	218,521,023
2013	80,574,525	80,574,525	40,287,263	40,287,263	26,858,175	268,581,750
2014	83,552,982	83,552,982	41,776,491	41,776,491	27,850,994	278,509,941
2015	83,700,000	83,700,000	41,850,000	41,850,000	27,900,000	279,000,000
2016	89,415,428	89,415,428	44,707,714	44,707,714	29,805,142	298,051,425
2017	89,217,333	89,217,333	44,608,666	44,608,666	29,739,111	297,391,110
2018	95,388,481	95,388,481	47,694,240	47,694,240	31,796,160	317,961,603
2019	92,922,027	92,922,027	46,461,013	46,461,013	20,974,009	309,740,089
TOTAL	942,640,045	942,640,045	471,320,021	471,320,021	304,213,348	3,142,133,481
REGIONES	1,699,436,036					

DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO (S/)

RECAUDACIÓN TOTAL 2019:	309,740,089
30% Municipalidades Provinciales:	92,922,027
30% Municipalidades Distritales:	92,922,027
10% IPD:	20,974,009
15% Tesoro Público:	46,461,013
15% MINCETUR:	46,461,013
❖ 30% CITES EN ARTESANÍA	13,938,304
❖ 49% DESARROLLO TURÍSTICO	22,765,896 (*)
❖ 21% FISCALIZACIÓN	9,756,813 (3.08%)

(*) INCLUYE PROGRAMA TURISMO EMPRENDE Y OTROS.

LA LEY N° 27153, MODIFICADA POR LA LEY N° 27796 CREA EL IMPUESTO A LOS JUEGOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO.

PROYECCION DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS (MILLONES DE SOLES)

Efecto de la pandemia en la recaudación 2020

AÑO	TOTAL Recaudación SUNAT
2006	50,409,358
2007	108,639,288
2008	170,101,829
2009	162,936,644
2010	187,332,966
2011	194,956,455
2012	218,521,023
2013	268,581,750
2014	278,509,941
2015	279,000,000
2016	298,051,425
2017	297,391,110
2018	317,961,603
2019	309,740,089
2020	69,318,736
2021*	73,340,822
2022*	83,840,727
2023*	104,800,913

*Proyectado DGJCMT



Fuente: REPORTE MENSUAL DE SUNAT A LA DGJCMT



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Juegos de Casino y
Máquinas Tragamonedas

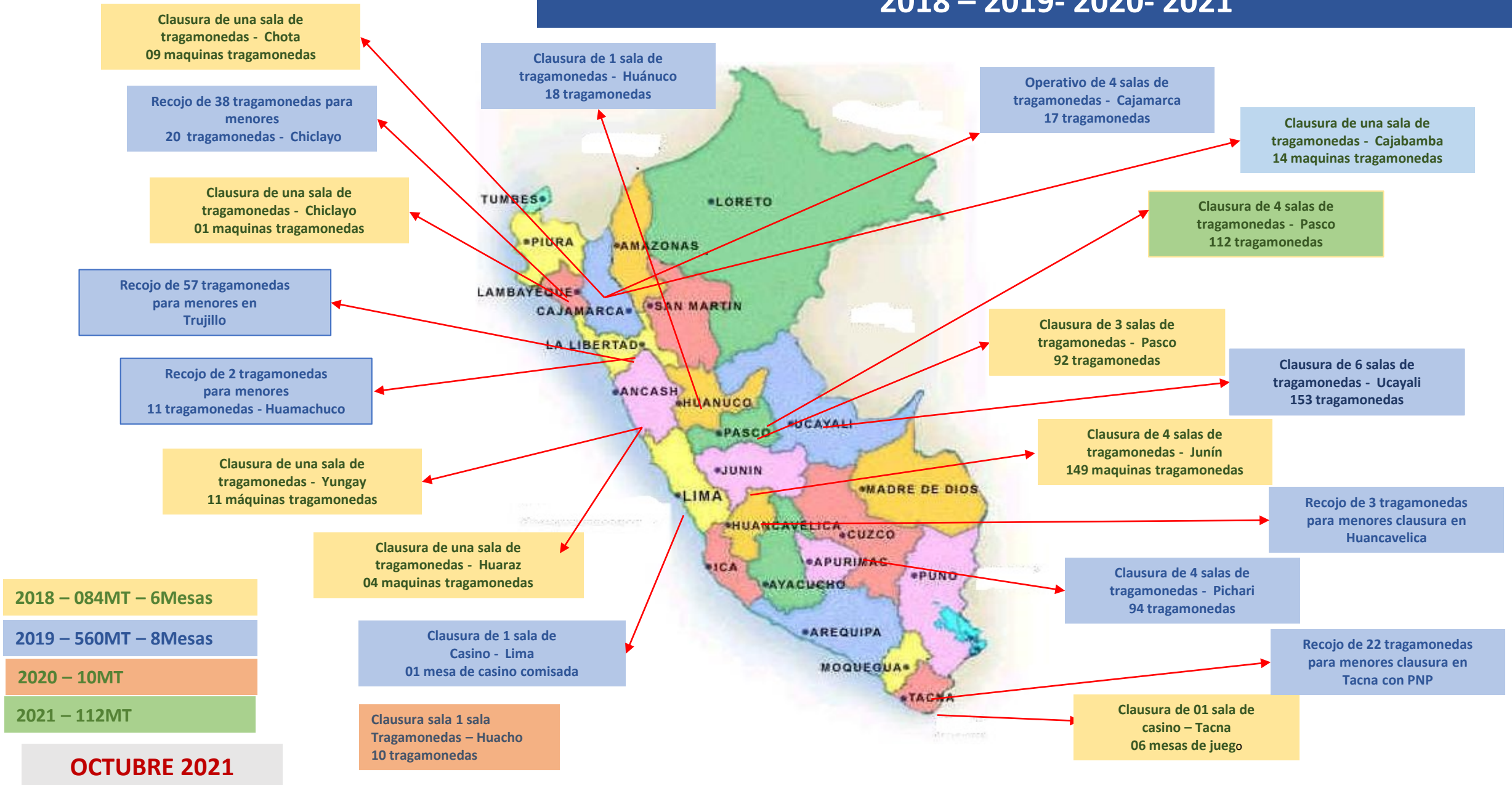


LUCHA CONTRA LA ILEGALIDAD



JUEGO RESPONSABLE

OPERATIVOS DE COMISO SALAS ILEGALES 2018 – 2019- 2020- 2021



OCTUBRE 2021

FISCALIZACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS ILEGALES 2007 - 2020



TGM PARA ADULTOS	
Comisadas	Destruidas
5,418	4,183



TGM PARA MENORES	
Comisadas	Destruidas
11,500	11,370

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA LUDOPATÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE JUEGOS

- ❖ LEY N° 29907.- PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN LAS SALAS DE JUEGO
- ❖ LEY N° 29149.- PENALIZACIÓN SOBRE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS DIRIGIDAS A MENORES

SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA LUDOPATÍA

AÑOS	CHARLAS	SENSIBILIZADOS
2006 AL 2018	832	90,210
2019	83	8,206

LEY QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA

- REGISTRO.**-
- PERSONAS PROHIBIDAS DE ACCEDER A SALAS DE JUEGO.
 - TRÁMITE Y REGISTRO ANTE LA DGJCMT, ES CONFIDENCIAL.
 - PUBLICACIÓN DIARIA EN WEB DE LA DGJCMT, SE REQUIERE CÓDIGO DE ACCESO.

INSCRIPCIÓN.- VOLUNTARIA O SOLICITUD DE LA FAMILIA

SANCIÓN.- MULTA DE 1 UIT, DEVOLUCIÓN DE TODO LO APOSTADO (AL MARGEN DE LO GANADO)

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DE INGRESAR A SALAS DE JUEGO

Al 14 de diciembre del año 2020, existen un total de 1061 personas inscritas en el registro de personas excluidas a ingresar a salas de juego, solo 997 activos



- 1055 personas que voluntariamente lo han solicitado (Autoexclusión).
- 992 activos a la fecha



- 6 personas a solicitud de las familia, para lo cual han presentado una constancia de una Junta Médica que determina que tienen afectada su capacidad de juicio.
- 5 activos a la fecha

- ❖ EL REGISTRO BUSCA IMPEDIR EL INGRESO A SALAS DE JUEGOS DE PERSONAS EXCLUIDAS
- ❖ CAMPAÑAS BUSCAN PROMOVER LA AUTOEXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS

BASE LEGAL
CAMPAÑA SOBRE JUEGO RESPONSABLE

Ley 27153: Ley que regula la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

Es objeto de la Ley establecer medidas de protección para los grupos vulnerables de la población.

Decreto Supremo N° 007-2013-MINCETUR, Reglamento de la Ley de prevención y tratamiento de la ludopatía

Los operadores deberán implementar y hacer suya la campaña informativa sobre el JUEGO RESPONSABLE. Mediante Oficio Circular la DGJCMT comunicará sobre los alcances y obligación de la referida campaña. Para tal efecto, el MINCETUR entregará diversa información visual e impresa.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

TRÍPTICOS – LADO 1

¿RECONOCISTE QUE NO ESTÁS JUGANDO RESPONSABLEMENTE?

★ ★ ★ ★
TRANQUILO,
SIEMPRE HAY
♣ **UNA SALIDA** ♣



PARA APRENDER A JUGAR COMO UN VERDADERO **GANADOR**

Ingresa a

www.juegoresponsable.pe

Si no estás jugando como un verdadero ganador y estás jugando en exceso puedes acudir al **MINCETUR** y solicitar que te ayuden a restringir tu entrada a las salas autorizadas de juegos.

Es muy sencillo

Solo debes llenar el formulario que se encuentra en la página:
www.juegoresponsable.pe/formulario

Presentarlo llevando tu DNI a la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas en Calle Uno Oeste 050, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.

Si vives en provincia podrás enviarlo por correo, en un sobre sellado y a la misma dirección, con las siglas LDP, como señala el Reglamento de la Ley N° 29907.

TAMBIÉN ES RECOMENDABLE
**QUE RESTRINJAS TU ENTRADA
A PÁGINAS WEB DE APUESTAS,**
AGREGANDO UN BLOQUEO
A TU NAVEGADOR.



EL PERÚ PRIMERO



★ ★ ★ ★
**DESCUBRE COMO
JUGAR COMO
UN VERDADERO
GANADOR**





Un jugador responsable es aquel que administra bien el juego con su vida personal. Sabe que para asistir a los casinos o tragamonedas debe planificar su tiempo y presupuesto antes de iniciar el juego.

Un jugador responsable se rodea de buenos amigos y sabe complementar sus días con diferentes actividades.



- ▶ El dinero que juegas es el costo de tu entretenimiento.
- ▶ En el juego, no existen cábalas ni buenas rachas.
- ▶ Juegas para entretenerte, no por dinero o para olvidar tus problemas.
- ▶ Asignas un límite de dinero para tu entretenimiento.
- ▶ Juegas para entretenerte, pero sin excederte en tiempo y dinero.
- ▶ Juegas sin usar crédito, ni dinero prestado.
- ▶ Tu familia, amigos y trabajo necesitan de ti y no los olvidarás por el juego.
- ▶ Cuando juegas sin responsabilidad, hay más opciones de perder que de ganar.



- ▶ Cuando no se controla el impulso por jugar y eso conlleva a la necesidad urgente de jugar y alterar la continuidad de la vida personal, familiar o profesional.
- ▶ Las personas que juegan en exceso piensan que dominan la necesidad de jugar y que pueden parar cuando lo deseen, sin embargo, en la práctica no es verdad.



- ▶ Piensas constante en el juego y revives experiencias pasadas, planificas el próximo juego o buscas formas de conseguir dinero para jugar.
- ▶ Necesitas jugar con cantidades cada vez más grandes de dinero para obtener mayor grado de excitación.
- ▶ Sientes inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego.
- ▶ El juego es un refugio para escapar de los problemas, situaciones depresivas, culpa o soledad.
- ▶ Después de perder dinero en el juego, regresas para intentar recuperarlo.
- ▶ Ocultas el grado de vinculación con el juego frente a tus familiares o amigos.
- ▶ Pides dinero prestado o usas crédito para seguir jugando.
- ▶ Pones en riesgo las relaciones interpersonales de tu entorno, trabajo y oportunidades educativas o profesionales debido al juego.



PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

PINES – SOLAPEROS



OCTUBRE 2021

www.juegoresponsable.pe



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

JALAVISTAS

JUGADA MAESTRA
JUEGA RESPONSABLE

**EN EL JUEGO,
TU PONES
LOS LÍMITES.**

UNA JUGADA RESPONSABLE,
ES UNA JUGADA MAESTRA

www.juegoresponsable.pe

JUGADA MAESTRA
JUEGA RESPONSABLE

**JUEGA
SIN EXCEDERTE
EN TIEMPO
Y DINERO.**

UNA JUGADA RESPONSABLE,
ES UNA JUGADA MAESTRA

www.juegoresponsable.pe

JUGADA MAESTRA
JUEGA RESPONSABLE

**JUEGA
SIN DINERO
PRESTADO.**

UNA JUGADA RESPONSABLE,
ES UNA JUGADA MAESTRA

www.juegoresponsable.pe

JUGADA MAESTRA
JUEGA RESPONSABLE

**EL DINERO
QUE JUEGAS ES
EL COSTO DE TU
ENTRETENIMIENTO.**

UNA JUGADA RESPONSABLE,
ES UNA JUGADA MAESTRA

www.juegoresponsable.pe

REACTIVACIÓN DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

- 📌 El Instituto Nacional de Salud, con Oficio N° 2067-2020-JEF-OPE/INS de fecha 14.09.2020, otorga la conformidad al Protocolo de Bioseguridad
- 📌 El MINSA revisó el Protocolo de Bioseguridad y mediante Oficio N° 3185-2020-SG/MINSA de fecha 21.09.2020, comunica al MINCETUR su conformidad.
- 📌 MINCETUR aprueba el Protocolo mediante Resolución Ministerial N° 196-2020-MINCETUR de fecha 27.09.2020.
- 📌 Mediante Decreto Supremo N° 187-2020-PCM, que modifica el Anexo “Actividades Económicas de la Fase 4” del Decreto Supremo N° 157-2020-PCM, se autoriza a la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas para su reactivación económica.
- 📌 Con Resolución Ministerial N° 265-2020-MINCETUR, se aprobó el “Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 para salas de juego” y se derogó la Resolución Ministerial N° 196-2020-MINCETUR.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Juegos de Casino y
Máquinas Tragamonedas



SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO - SPLAFT

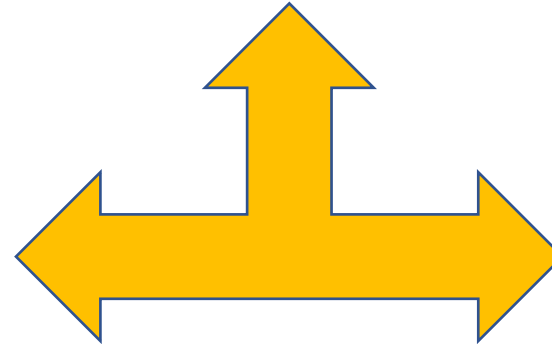
COMPETENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD DE JUEGOS



**Regula casinos y tragamonedas.
Organismo supervisor del SPLAFT
(Res. SBS 1695-2016)**



Recauda y distribuye el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas



Recibe, analiza, evalúa y transmite información para la detección del LAFT.

SPLAFT JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

CONTAR CON:

- Oficial de cumplimiento
- Auditoría

DESARROLLAR:

- Manual de Prevención
- Código de Conducta
- Señales de Alerta
- Capacitación

SPLAFT

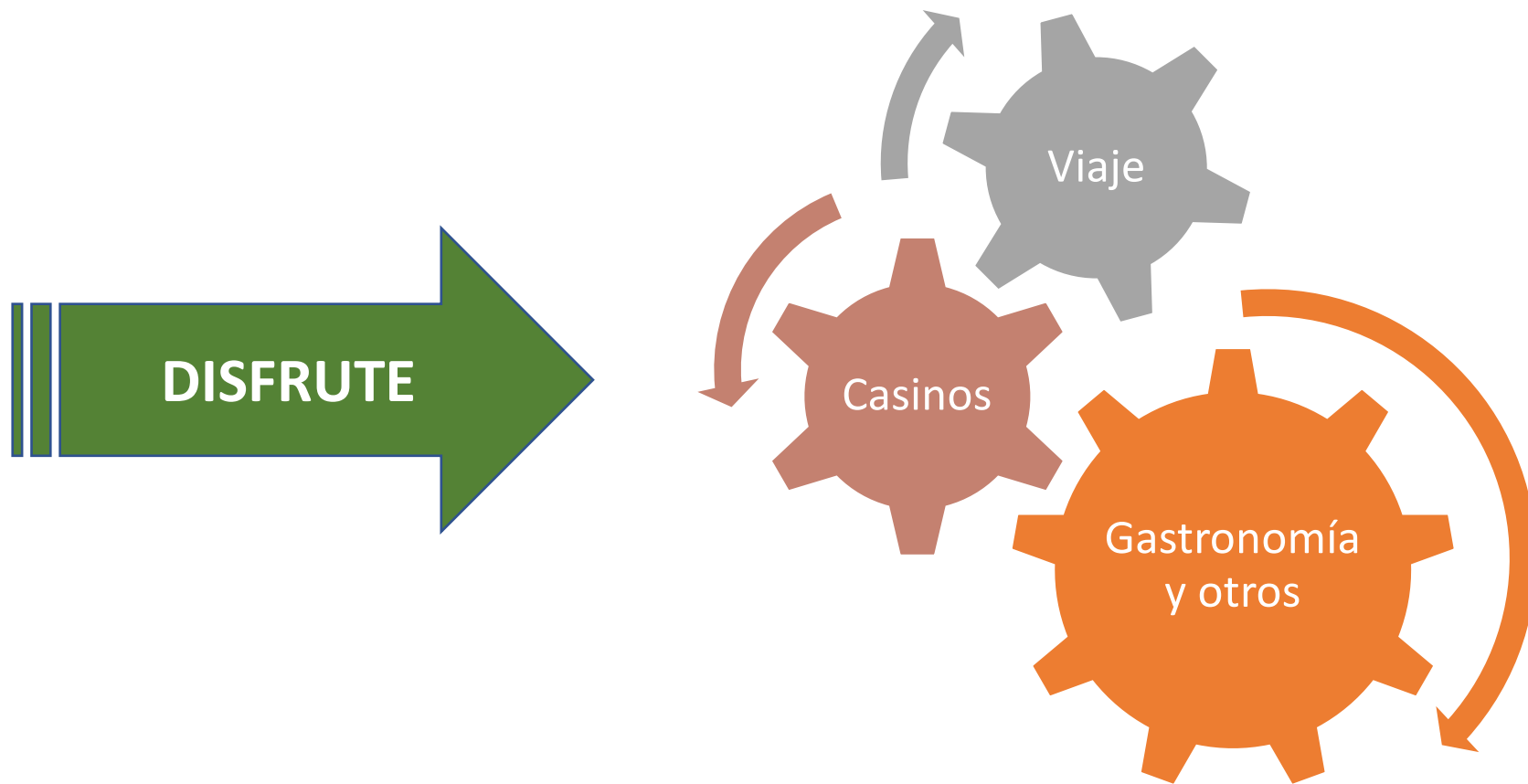
EFFECTUAR:

- Conocimiento del cliente
- Debida diligencia
- Régimen reforzado

MANTENER:

- Registro de operaciones
- Registro de ganadores
- Reporte operaciones sospechosas

ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO SUPERVISADAS



RÉGIMEN REFORZADO DEL SPLAFT

Empresa que explota sala(s) de juego de casino



Empresa que explota más de 500 máquinas tragamonedas

Empresas que explotan salas de juego en departamentos de frontera



REGISTROS DEL SPLAFT

Registro de Operaciones (RO)

A partir del umbral de US\$ 2,500

Registro diario de canjes de fichas, tickets u otro medio en caja.

Identificación de clientes y DJ origen del dinero.

No cabe exclusión del RO

- Se registran por medios electrónicos.
- Se ordenan cronológicamente: preciso, completo y confidencial.
- Conservación por 5 años.
- Se envían a la UIF-Perú y se ponen a disposición del MINCETUR.

Registro de Ganadores de Premios (REGAP)

Ganadores de sorteos, rifas u otras promociones comerciales.

Identificación del Notario Público que certifica los sorteos



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Juegos de Casino y
Máquinas Tragamonedas



PROYECTO DE LEY PARA REGULAR LOS JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA

JUEGO Y APUESTA PROHIBIDOS.- CÓDIGO CIVIL PERUANO

Artículo 1944.- El juego y la apuesta prohibidos son los expresamente indicados en la ley.

Los únicos juegos y apuestas prohibidos son:

- ❖ Las tragamonedas dirigidas a menores de edad (Ley 29149)
- ❖ Las carreras de perros (Ley 10293).

ACTUALMENTE SIN QUE EXISTA REGULACIÓN SE OPERAN:

- ❖ Juegos por internet (PC, smartphones, tables)
- ❖ Apuestas deportivas a distancia utilizando el internet y retail (locales comerciales)

“ESTÁ PROHIBIDO OPERAR SALAS DE JUEGOS POR INTERNET”

DL 1249-2016

Modifica la Ley 28038.-

Artículo 8°.- De los Sujetos Obligados a informar a la UIF

15) Los juegos de casino y máquinas tragamonedas, incluyendo los juegos por internet, de acuerdo con la normativa sobre la materia.

16) Las apuestas deportivas por internet, de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Modifica la Ley 27693.-

Artículo 9.A.- De los Organismo Supervisores

Están bajo la supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en materia de PLAFT, además de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, **los juegos y apuestas deportivas a distancia utilizando el internet o cualquier medio de comunicación**

¿QUÉ SON LOS JUEGOS A DISTANCIA UTILIZANDO EL INTERNET?

JUEGO POR INTERNET

Juego digital que permite al jugador un tiempo de uso a cambio del precio de la jugada en función al azar y eventualmente la obtención de un premio.

NO SE PERMITEN SALAS DE JUEGOS POR INTERNET



APUESTA DEPORTIVA

Realización de apuesta referida a un pronóstico de uno o más eventos los cuales están basados en probabilidades acordadas en la hora que se tomó dicha apuesta.

SERÁ POSIBLE SALAS DE RETAIL



OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY

Objeto.-

- ❖ Regular la explotación de juegos por internet y apuestas deportivas a distancia
- ❖ Autorizar plataformas de juegos por internet y/o apuestas deportivas a distancia
- ❖ Determinar el régimen tributario aplicable (impuesto directo, ISC)
- ❖ Establecer las competencias de la autoridad administrativa

Finalidad de la ley.-

- ❖ Garantizar que una actividad con integridad, transparencia y trato igualitario
- ❖ Proteger a los grupos vulnerables de la población
- ❖ Evitar que la actividad sea empleada para comisión de delitos de LA/FT, fraudes, delitos informáticos entre otros.

REQUISITOS PARA AUTORIZAR PLATAFORMAS

- Evaluación permanente con criterios técnicos, legales y económicos.
- Todas las evaluaciones económicas de la empresa, socios, apoderados y gerentes deben remitirse a la UIF
- Garantía (fianza, póliza de caución), por juegos por internet, apuestas deportivas y locales retail.
(Garantizan pagos de premios, multas)
- Se autorizan plataformas, programas, progresivos, pasarelas de pagos
- Vigencia de la Autorización y renovación por 6 años
- Autorizaciones son personalísimas, inclusive para locales retail
- Persecución de juego no autorizado. (bloqueos de IP's; URL, WEB, OTROS)
- Operadores con dominio “**pe**” requisito para autorización.
- Municipalidad otorgan licencias únicamente a plataformas con autorización sectorial.
- Publicidad y esponsorías únicamente a plataformas con autorización sectorial.

GARANTÍAS, CARACTERÍSTICAS, EJECUCIÓN

Garantías.-

- ❖ Titulares de plataformas otorgarán garantías por juegos por internet
- ❖ Titulares de plataformas otorgarán garantías por apuestas deportivas
- ❖ Titulares de plataformas otorgarán garantías por cada local retail
- ❖ Entidades autorizadas otorgarán garantías

Características.-

- ❖ Un año, renovable, solidaria, irrevocable, incondicional de realización automática, no objeto de medida cautelar o embargo

Ejecución.-

- ❖ Mediante Resolución, **garantiza, premios, multas**
- ❖ En caso de ejecución, se suspende temporalmente y en 15 días se revoca, si no se renueva

PUBLICIDAD O PROMOCIÓN, PATROCINIO, RESTRICCIONES

Publicidad o Promoción.-

- ❖ Solo si la plataforma, se encuentra autorizada por la DGJCMT

Patrocinio.-

- ❖ Posible a empresas, eventos o actividades de cualquier naturaleza, siempre que se encuentren autorizadas por la DGJCMT
- ❖ Deberá ser a una persona natural, mayor de edad y domiciliada en el país,

Restricciones.-

- ❖ Las plataformas no podrán utilizar para fines de publicidad o promoción, mensajes dirigidos a traer o captar a menores de edad

IMPUESTOS A LOS JUEGOS POR INTERNET Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA

Creación.-

- ❖ Se crea impuesto especial, de periodicidad mensual
- ❖ Corresponde la aplicación Código Tributario en lo pertinente

Sujeto pasivo del impuesto.-

- ❖ Titular de la autorización (plataforma)

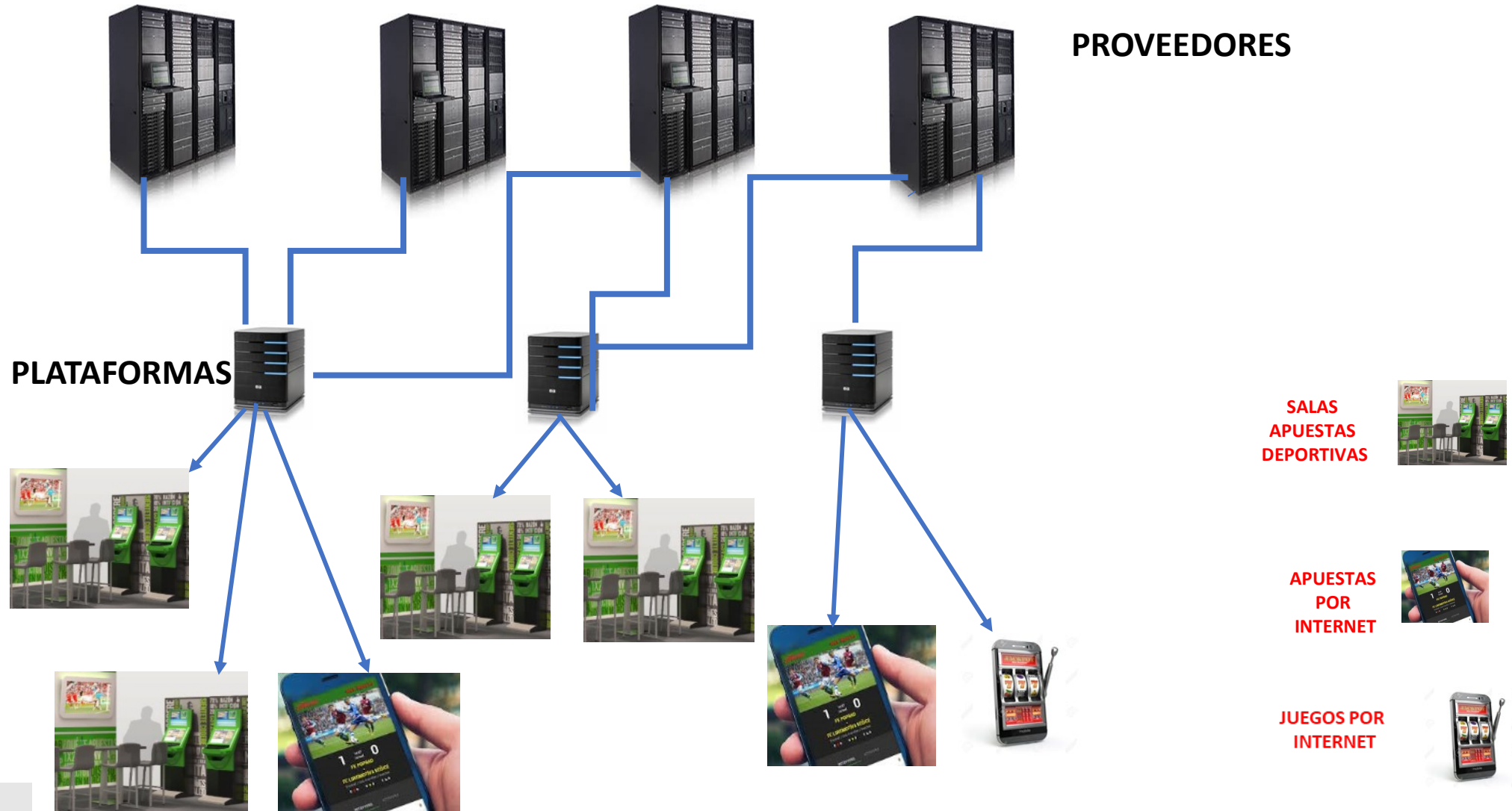
Base Imponible del impuesto, NET WIN.-

- ❖ Constituida por apuestas y comisiones percibidas en un mes, menos los premios entregados en el mismo periodo de tiempo. (12% de la utilidad neta)
- ❖ Se permite el descuento del 2% del net win para mantenimiento de sistemas

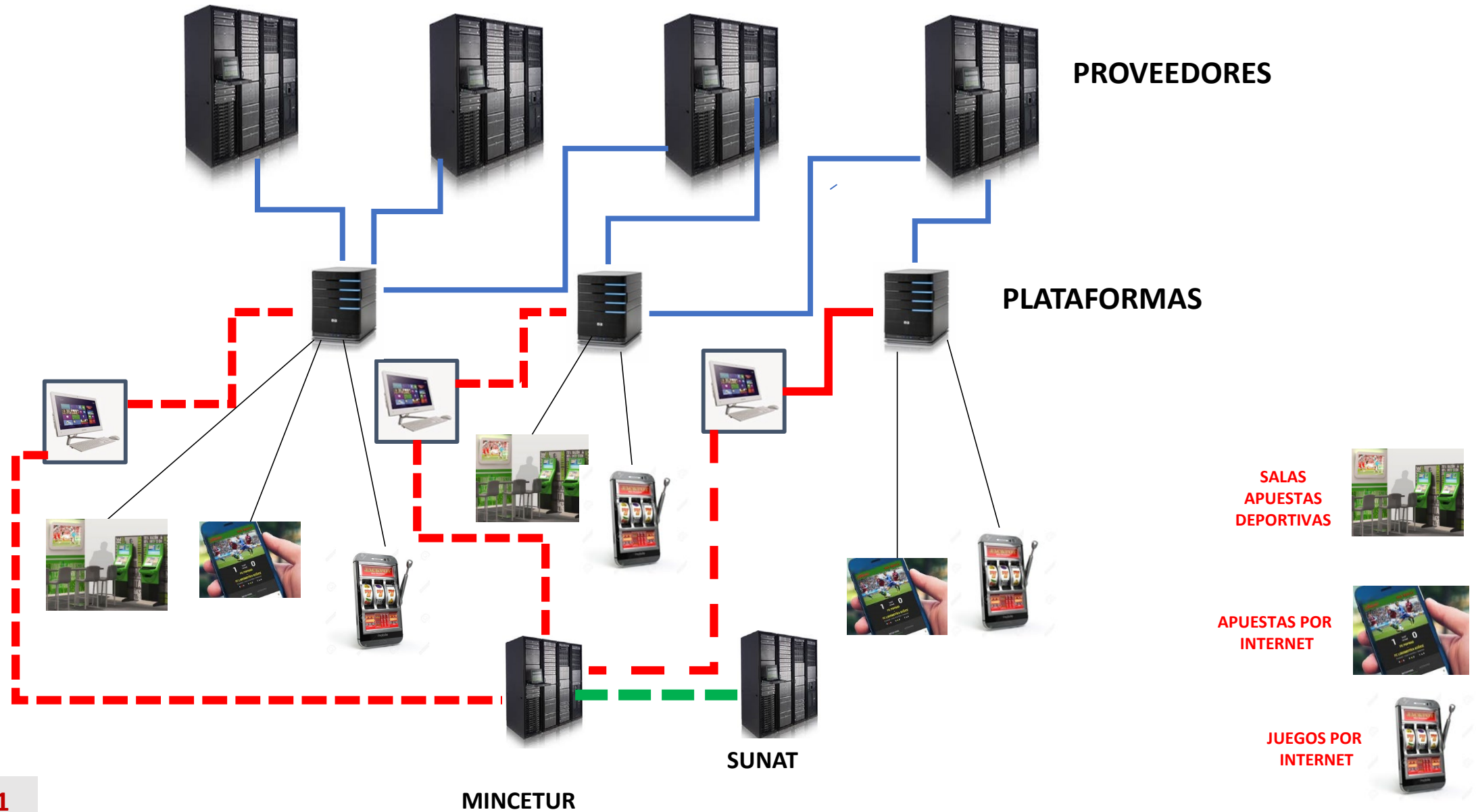
Impuesto Selectivo al Consumo.-

- ❖ Se aplica un descuento de 1% de la apuesta al cliente, el Titular es el retenedor

ESQUEMA DEL SISTEMA NO REGULADO



ESQUEMA DEL SISTEMA REGULADO



OCTUBRE 2021

CÁLCULO ESTIMADO DE LA RECAUDACIÓN

- ❖ Las apuestas por juegos por internet y apuestas deportivas es de S/ 4,500 millones de soles. (últimos 12 meses)
- ❖ Porcentaje de devolución en premios es de 80% de las apuestas realizadas, es decir S/ 3,600 millones de soles

A.-IMPUESTO DIRECTO

- ❖ Se propone un impuesto directo del 12% aplicado al Ingreso Neto (Net Win), al igual que casinos y tragamonedas
- ❖ Ingreso Neto = Apuestas generadas - Devolución por premios
- ❖ Impuesto Directo = S/ 900 millones de soles X 12% = 108 millones de soles (80 % Tesoro; 20% MINCETUR)
- ❖ **Distribución del Impuesto = 80 % Tesoro Público + 20 % Mincetur**

B.- IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, GRAVA AL CLIENTE DE LA APUESTA

- ❖ El Proyecto de Ley considera un impuesto con una tasa del 1% a las Apuestas Generadas pagadas por el cliente
- ❖ Apuestas Generadas = S/ 4,500 Millones x 1% = 45 millones de soles
- ❖ **Distribución del Impuesto = Tesoro S/ 45 Millones /anuales**

C.- RESUMEN TRIBUTARIO DE LA ACTIVIDAD

- ❖ Tesoro: Impuesto Directo S/ 108.0 Millones/anuales
- ❖ ISC S/ 45.0 Millones/anuales
- ❖ **TOTAL, S/ 153.0 Millones/anuales**

- Valores por apuestas en el año 2019 y 2020



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

VICEMINISTERIO DE TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE
CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

PÁGINA WEB: <http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJCMT/index.htm>
CORREO PARA DENUNCIAS: denuncias_casinos@mincetur.gob.pe
CORREO CONSULTAS: casinos@mincetur.gob.pe
CORREO ADUANAS: casinos_aduanas@mincetur.gob.pe
TELÉFONOS: (511) 513-6100 anexos (9000) (9002) (9017)

DGJCMT